



Resolución N° 4367/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 2/10/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5112-98-000129

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 713 - A3/11 dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011 a la ciudadana Sra. Sofia Becerra y otros/as para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 2301 - Administrativo/a.-**

Montevideo, 2 de Octubre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°. que solicita la contratación de varios/as ciudadanos/as, según la lista de prelación aprobada por Resolución N° 368/13 de fecha 21 de enero de 2013, del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 713 - A3/11 dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 2301 - Administrativo/a, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V;

2°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a los/as ciudadanas/os cuya nomina luce en Actuación 16;

3°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°. - Contratar como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 713 - A3/11 dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011 a los siguientes ciudadanos/as para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 2301 - Administrativo/a, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V, según los destinos que se indican, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que puede incluir sábados, domingos y feriados

(laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

Nombre	Cédula	Destino
Sofía Becerra	4.769.690	División Salud
Claudia Peña	4.404.472	Municipio D
Natalia Bentacor	4.497.140	Municipio G
Pablo Dos Santos	4.477.167	Municipio D
Mathías Méndez	4.623.012	Municipio A
Lilian Villalba	5.281.497	Municipio A
Valentina Giudice	4.195.854	Municipio E
María Sanguinetti	4.487.064	Municipio D
Paola Cantero	4.404.441	Municipio A
Carlo Miranda	4.719.618	Centro Coordinador de Emergencias Departamentales
Leonardo Amaro	1.967.195	Municipio E
Juan Ducuing	4.177.754	Municipio C
Santiago Sánchez	4.301.257	División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación
Lorena Presto	4.703.856	Municipio A
María Tassani	3.990.684	Gerencia de Compras
Santiago García	4.701.554	Unidad Gestión de Calidad y Sostenibilidad
Valeria Trifoglio	4.128.944	Municipio C
Maximiliano Fernández	4.536.343	Unidad Oficina Central del Departamento de Movilidad
Lourdes Valentín	4.504.242	Municipio G
María Santos	4.521.980	Servicio Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana
Sofía Antúnes	4.471.233	División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación
Francis Coquel	4.459.765	Gerencia de Compras
Camila Silva	4.594.485	Municipio A
Matías Huertas	4.531.873	Municipio CH
Verónica González	4.333.428	Municipio G

2°.- Los ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente

Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a los Municipios A, C, CH, D, E, F y G, Departamento de Secretaría General, Desarrollo Social y de Movilidad, a las Divisiones Políticas Sociales y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Gestión de Calidad y Sostenibilidad, al Centro Coordinador de Emergencias Departamentales y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

